



## Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 028 -2016-INAIGEM/PE

Huaraz, primero de marzo de 2016

### VISTO:

Visto el Informe N° 27-2016-INAIGEM/CG/ADM.G de fecha 29 de febrero del 2016, del Profesional responsable de Administración General; Memorándum N° 027-2016-INAIGEM/MODM de fecha 29 de febrero del 2016, del responsable de Planeamiento y Presupuesto, Memorándum N° 121-2016-INAIGEM/CG/ADM.G de fecha 29 de febrero del 2016, del profesional responsable de Administración General, Memorándum N° 027-2016-INAIGEM/DJOV de fecha 23 de febrero del 2016, del Profesional para Investigación en Ecosistemas de Montaña y el Informe N° 003-2016-INAIGEM/ETIEM/HEMM de fecha 18 de febrero de 2016, donde el Ing. Helder Mallqui Meza solicitó la asignación de fondos por Encargo;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 002-2015-INAIGEM/PE de fecha 19 de octubre del 2015, se aprueba la "Directiva de Gestión Institucional, Administrativa – Financiera Transitoria Inicial";

Que, con el objeto de solventar gastos en la realización de eventos, talleres o investigaciones y en cumplimiento de los objetivos institucionales que corresponden al INAIGEM, las oficinas pueden solicitar asignaciones de fondos de conformidad con la normatividad vigente;

Que, en el Memorándum N° 27-2016-INAIGEM/DJOV de fecha 23 de febrero de 2016, se adjunta el Anexo N° 1 - Solicitud de Asignación por Encargo N° 0009 emitida por el Profesional para Investigación en Ecosistemas de Montaña del INAIGEM, donde solicito fondos para solventar los gastos en el "**Monitoreo de indicadores de riesgo para la adaptación al cambio climático en la quebrada de Quillcayhuanca (A10)**" a realizarse los días 3 y 4 de marzo de 2016, en el Departamento de Ancash; cuyo importe asciende a S/. 1,887.00 (un mil ochocientos ochenta y siete con 00/100 Soles).

Que, mediante Memorándum N° 121-2016-INAIGEM/CG/ADM.G del visto, el Profesional responsable de Administración General, solicito la Certificación Presupuestal para la Asignación de Fondos por Encargo, para la realización de las tareas señaladas en el párrafo precedente, a favor del Ing. Helder Mallqui Meza, profesional en Ciencias Agrarias, y forma parte de Equipo de Trabajo de Investigación en Ecosistemas de Montaña del INAIGEM;

Que, con Memorándum N° 027-2016-INAIGEM/MODM del visto, el responsable de Planeamiento y Presupuesto, otorgo la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0080-2016-INAIGEM-OPP de fecha 29 de febrero de 2016;

Que, con el Informe N° 27-2016-INAIGEM/CG/ADM.G del visto, el Profesional responsable de Administración General, solicitó a la Coordinación General la aprobación de la Asignación de Fondos por Encargo a favor del Ing. Helder Mallqui Meza, profesional en Ciencias Agrarias, que forma parte del Equipo de Trabajo de Investigación en Ecosistemas de Montaña del INAIGEM, por encontrarse dentro de la normativa vigente;



Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada las Resoluciones Directorales N° 004-2009-EF/77.15 y 001-2011-EF/77.15, establece que podrá utilizarse la modalidad de "ENCARGO" para entrega de dinero a personal de la institución para los objetivos institucionales que no pueden ser efectuados de manera directa por la Administración; tales como: desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley, pago de servicios básicos y alquileres de dependencias por razones de ubicación geográfica, adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, entre otros;



Que, por lo expuesto, encontrándose la solicitud de asignación de fondos dentro de los presupuestos de la normas antes citada, es procedente atender el requerimiento formulado, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30286 – Ley de Creación del INAIGEM, Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a lo dispuesto en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante las Resoluciones Directorales N° 004-2009- EF/77.15 y 001-2011 -EF/77.15;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Asignación de Fondos bajo la modalidad de "ENCARGO" a favor del Ing. **Helder Mallqui Meza**, profesional en Ciencias Agrarias, integrante del Equipo de Trabajo de Investigación en Ecosistemas de Montaña del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, para el **"Monitoreo de indicadores de riesgo para la adaptación al cambio climático en la quebrada de Quillcayhuanca (A10)"**, por el importe de S/. 1,887.00 (un mil ochocientos ochenta y siete con 00/100 Soles), destinados a financiar gastos por la actividad señalada, de acuerdo al siguiente detalle:

2.3.1.1.1.1 – Alimentos y Bebidas	S/. 490.00
2.3.2.5.1.4 – De Maquinarias y Equipos	S/. 637.00
2.3.2.7.11.99 – Servicios Diversos	S/. 760.00
<b>Total</b>	<b>S/. 1,887.00</b>

**Artículo 2°.-** Los gastos que se ocasionen en el **"Monitoreo de indicadores de riesgo para la adaptación al cambio climático en la quebrada de Quillcayhuanca (A10)"**, los días 3 y 4 de marzo de 2016, será con cargo a la fuente de Financiamiento 00 RECURSOS ORDINARIOS, Meta 0004 – Investigación en Ecosistemas de Montaña.

**Artículo 3°.-** Los fondos a ser otorgados bajo la modalidad de "ENCARGO" a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, serán rendidos a la Administración General, debiendo presentar la liquidación total de los fondos asignados, adjuntando los comprobantes originales y demás documentación sustentatoria, en el plazo de tres (3) días hábiles después de concluido el "ENCARGO", conforme a lo establecido en el Artículo 40° de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 001-2011- EF/77.15.

**Artículo 4°.-** En caso de existir saldo en efectivo, deberá ser devuelto en el plazo de veinticuatro (24) horas después de concluido el "ENCARGO" al responsable de Tesorería, para efectuar el depósito a la cuenta corriente respectiva.

Regístrese y comuníquese,

  
 -----  
**Ing. BENJAMIN MORALES ARNAO**  
 Presidente Ejecutivo  
 Instituto Nacional de Investigación en  
 Glaciares y Ecosistemas de Montaña